

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTISEIS. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTICINCO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a abril/2019. b) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de abril/2019. c) Presentación de informe de Transición de INSAFOCOOP 2019. d) Presentación de informes de investigación previa y asistencia a asamblea de COSAVI, de R.L. e) Presentación de informe sobre FEDECACES, de R.L. f) Nombramiento de los Propietarios y Suplentes de Asamblea de CONACOES. g) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Solicitud de ampliación de acuerdo No. 083/2019 de sesión 824 de fecha 04/04/2019. b) Designación de nuevos evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compras. c) Designación del Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas d) Solicitud de ampliación de acuerdo No. 238/2018 de sesión 813 de fecha 15/11/2018. e) Casos de denuncias de los asociados Francisco Alberto Zamora y Ernesto Antonio Ramírez de la Asociación Cooperativa ACOPEs, de R.L. f) Informe de Interventoría de ACONSEL, de R.L. g) Solicitud de Permisos. Permiso con goce de sueldo g.1) R.H. 0104/2019 – [REDACTED] [REDACTED] g.2) R.H. 0107/2019 – [REDACTED] [REDACTED] h) Respuesta a nombramiento de jefe en funciones del Departamento de Planificación y Proyectos. i) Uso de economías salariales para cumplimiento de clausula No. 40 del Contrato Colectivo. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejulio Gregori Moreira. Ausentes con permiso:

Francisco Arturo Cornejo Olivar. Ausentes sin permiso: Andrejulio Gregori Moreira, José Ángel Pineda Martínez, y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, se incorpore en el punto IV. Informes de Administración Superior, literales a) Audiencia a FESCOVAM, de R.L. e i) Informe de realización de Asambleas a nivel nacional, e incorporar y el punto V. Aspectos Administrativos, literales j) Situación de FEDECACES, de R.L. y COMEDICA, de R.L., posteriormente, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTICINCO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos veinticinco de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, la cual fue modificada en el punto IV. **INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR,** literal a) Audiencia a Mesa Gremial y entrega de Propuesta de Revisión de NIFACES, en el acuerdo No. 2); posteriormente siendo aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Audiencia a FESCOVAM, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que los miembros de la federación FESCOVAM, de R.L., le han solicitado audiencia con el Consejo de Administración de INSAFOCOOP, por lo que le cede la palabra al Presidente del Consejo de Administración de dicha Federación, quien primeramente agradeció a Dios y al Presidente de INSAFOCOOP por intentar que el cooperativismo se sienta un verdadero sector. Al mismo tiempo, realizó comentarios sobre la reclasificación del proyecto Centro Histórico por las Viviendas y el cooperativismo, por el apoyo de INSAFOCOOP en todo este desarrollo que ha sido el proyecto más grande para las cooperativas de vivienda, y dando gracias a la señora Iris Isabel Pérez de Márquez por el apoyo brindado. Posteriormente, el señor Dimas Mauricio Vanegas, brindó unas palabras a la Federación instándolos a continuar adelante. Seguidamente se da por cerrada la audiencia. **b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a abril/2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las asociaciones cooperativas al mes de abril del dos mil diecinueve, haciendo un total de un mil doscientos cincuenta y cinco asociaciones cooperativas activas, incluyendo cuatro asociaciones cooperativas inscritas en el mes de abril de dos mil diecinueve; las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos setenta y cuatro asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos noventa y cinco mil ochocientos catorce asociados, de los cuales ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta son hombres, representando un 26.15% y un total de ciento cuarenta y uno mil ciento cincuenta y cuatro son mujeres, representando un 23.87%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y seis asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete, de los cuales cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete son hombres, representando

un 7.38% y cincuenta y un mil trescientos veinte son mujeres representando un 8.68%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y cuatro asociaciones cooperativas y ciento cuatro mil novecientos veintiocho asociados, de los cuales cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco son hombres, representando un 7.86% y cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres son mujeres, representando un 9.88%. **Zona Oriental:** existen doscientos veintiuno asociaciones cooperativas de todas clases y tipos y noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro asociados, de los cuales cuarenta y un mil catorce son hombres, representando un 6.94% y cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta son mujeres, representando un 9.25%; haciendo un total de quinientos noventa y un mil trescientos noventa y tres asociados a nivel nacional. No se omite mencionar que el número de asociados se incrementó en un 2.28% (13,238 asociados) en relación a marzo 2019. Después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **c) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de abril/2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de abril de 2019, según Ref.: DG-24/2019 de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve; detallando que los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir las misiones oficiales, fueron seis unidades que se encuentran en función del trabajo Institucional; desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto total de **\$741.00**. A la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que ha asistido esta Presidencia; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **d) Presentación de informe de Transición de INSAFOCOOP 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe de Recursos Humanos, quien presentó ante el Consejo de Administración, el informe de transición de INSAFOCOOP 2019, dando a conocer los lineamientos tanto de Casa Presidencial como de Corte de Cuentas de la República organismo que emitió una guía para el traspaso de gestión en las entidades del gobierno central y autónomo, siendo solicitada la información a cada área, unidad y departamento de la Institución, para ser entregada a la Comisión de Traspaso y a los nuevos titulares donde se les describirá y explicará toda la información. Después de escuchar los miembros del Consejo de Administración la explicación, de dan por notificados de dicho informe. **e) Presentación de informes de investigación previa y asistencia a asamblea de COSAVI, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, manifestó que conforme a lo solicitado en sesión anterior, se les entrega copia del informe de investigación previa a Asamblea General, informe de primera convocatoria de asistencia a Asamblea General e informe de acatamiento forzoso de asistencia a Asamblea General de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria, de Responsabilidad Limitada

(COSAVI, de R.L.); dándose los miembros del Consejo de Administración por recibido de los tres documentos. **f) Presentación de informe sobre FEDECACES, de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales un cuadro comparativo entre la presentación realizada por FEDECACES, de R.L., en la sesión ochocientos diez de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, con los comentarios del personal técnico y jurídico de INSAFOCOOP, para el análisis de los miembros consejales. Después de revisar la información se dan por recibidos. **g) Nombramiento de los miembros Propietario y Suplente para la Asamblea de CONACOES-CCC-CA.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informa al Consejo de Administración que se ha recibido convocatoria del Comité Nacional de Cooperativas de El Salvador CONACOES-CCC-CA, para participar en la Asamblea Nacional de Afiliadas, la cual se llevará a cabo el miércoles 29 de mayo de 2019, a las 8:30 a.m. en las instalaciones del salón VIP de CACTIUSA, de R.L., por lo que solicita al Consejo de Administración nombrar como delegados al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, miembro propietario y a la señora Iris Isabel Pérez de Márquez, miembro suplente, para participar en dicha Asamblea; el Consejo de Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como delegados a los señores Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, miembro propietario y a la señora Iris Isabel Pérez de Márquez, miembro suplente, para participar en la Asamblea Nacional de Afiliadas de CONACOES-CCC-CA, la cual se llevará a cabo el miércoles 29 de mayo de 2019, a las 8:30 a.m. en las instalaciones del salón VIP de CACTIUSA, de R.L. **h) Correspondencia recibida de FEDECACES, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que se ha recibido correspondencia de FEDECACES, de R.L., según referencia CA-2019, de fecha veinte de mayo del presente año, expresando que ha sido de su conocimiento que el Instituto está realizando un proceso para modificar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), realizando cuatro comentarios en su nota, y a la vez solicitando participar en la consulta de tal normativa contable por derecho adquirido en la génesis de la NIFACES y por ser sujetos afectados. Después de conocer el contenido de la nota, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Que FEDECACES, de R.L. incorpore en la Comisión de Revisión de NIFACES un representante para la propuesta de la revisión de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES). **i) Informe de realización de Asambleas a nivel nacional.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que de acuerdo a la información solicitada en sesión anterior, se hace entrega del informe del total de Asambleas de constitución, asambleas generales ordinarias y asambleas generales extraordinarias realizadas a nivel nacional, las cuales están clasificadas por región y por tipo de asamblea, dicho reporte se encuentra hasta el mes de abril del presente año. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dan por recibidos e informados. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de ampliación de acuerdo No.**

083/2019 de sesión 824 de fecha 04/04/2019. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales solicitud de ampliación de acuerdo No. 083/2019 de sesión ochocientos veinticuatro, punto V. Aspectos Administrativos, literal f) Solicitud de acuerdo que especifique qué área es responsable de recuperar los Fondos del Estado. De conformidad al Instructivo No. 5063 D del veintidós de junio de dos mil dieciséis, 4.2 INCAPACIDADES. 4.2.11 Cada Institución, nombrará mediante Acuerdo Ejecutivo a un empleado de la Unidad Financiera respectiva, quien será el responsable de tramitar en el ISSS las incapacidades que generen subsidio y de llevar el control de las mismas. Después de escuchar la solicitud, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez, Tesorera Institucional de la Unidad Financiera Institucional (UFI), sea la encargada de recuperar los Fondos del Estado que generen las incapacidades de los empleados de INSAFOCOOP.

b) Designación de nuevos evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compras. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando referencia UA-311/2019, de fecha quince de mayo del presente año, enviado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, el cual contiene la solicitud para la Designación de Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compras, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, la Jefe UACI, será la que designará a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones, el Jefe UACI designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, licenciada Ana Gladys Monge Sandoval y licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas "COMPRASAL", el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la designación de evaluadores para las compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compra considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, donde la Jefe UACI, designa a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones el Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: licenciado Edgar Gustavo

Ramírez Castillo, licenciada Ana Gladys Monge Sandoval y licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas "COMPRASAL", el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso. c) **Designación del Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. UA-312/2019, de fecha quince de mayo del presente año, enviado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, el cual contiene la solicitud para la Designación del Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, dándole seguimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019, V. LINEAMIENTOS, 1. SOBRE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICONES Y CONTRATACIONES, punto 1.8 "El Jefe UACI deberá gestionar con la autoridad competente de su institución, la conformación de un equipo entre la UACI y las Unidades Solicitantes de obras, bienes y servicios, para la catalogación inicial de ítems, y la designación del Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, este último preferentemente deberá pertenecer a la UACI y será responsable de guiar y coordinar al interior de su institución, el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto." Con el propósito de cumplir con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019, la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, solicita a los Miembros del Consejo de Administración, la conformación de un equipo de trabajo entre la UACI, solicitando la designación como Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros-Técnico UACI, quien será responsable de guiar y coordinar al interior de la Institución el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto; y por parte de las Unidades Solicitantes todas aquellas Jefaturas de: Departamentos, Unidades, Oficinas Regionales y también Encargados de Áreas de la Institución deberán ser parte del equipo de trabajo, cada uno detallando los ítems iniciales, e incorporando para actualizar el catálogo conforme a las Mercancías que cada área en su competencia gestionara en cada año fiscal; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Con el propósito de darle cumplimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019, V. LINEAMIENTOS, 1.SOBRE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICONES Y CONTRATACIONES, punto 1.8), se efectúa la designación como Gestor Institucional del

Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros-Técnico UACI, quién será responsable de guiar y coordinar al interior de la Institución el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto; y por parte de las Unidades Solicitantes todas aquellas Jefaturas de: Departamentos, Unidades, Oficinas Regionales y también Encargados de Áreas de la Institución deberán ser parte del equipo de trabajo, cada uno detallando los ítems iniciales, e incorporando para actualizar el catálogo conforme a las Mercancías que cada área en su competencia gestionara en cada año fiscal. **d) Solicitud de ampliación de acuerdo No. 238/2018 de sesión 813 de fecha 15/11/2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que por un error de redacción en el acuerdo No. 238/2018 de sesión ochocientos trece, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, en el punto V. Aspectos Administrativos, literal a) Caso Vehículo Nissan, color Blanco, año 2005, Placa N-16479, se relacionó la parte que dice:... "Seguros Futuro, A.C. de R.L. evaluó la pérdida del vehículo y una laptop por veintitrés mil trescientos cuarenta y seis 02/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 23,346.02)", no habiendo coherencia con el desarrollo del punto, siendo esto necesario para que la auditoria interna pueda dar su opinión respecto al caso. Después los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Que por un error de redacción en el acuerdo No. 238/2018 de sesión ochocientos trece, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, en el punto V. Aspectos Administrativos, literal a) Caso Vehículo Nissan, color Blanco, año 2005, Placa N-16479, se omite lo que fue relacionado la parte que dice:... Seguros Futuro A.C. de R.L. evaluó la pérdida del vehículo y una laptop por veintitrés mil trescientos cuarenta y seis 02/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 23,346.02), quedando a la espera de la opinión de auditoria interna para emitir un acuerdo final. **e) Casos de denuncias de los asociados Francisco Alberto Zamora y Ernesto Antonio Ramírez de la Asociación Cooperativa ACOPEs, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, hizo entrega a los miembros del consejo de administración de dos casos de devolución de haberes de dos asociados de la cooperativa ACOPEs, de R.L., de los señores Francisco Alberto Zamora y Ernesto Antonio Ramírez Marroquín, no se omite expresar que este caso ya fue visto previamente por el Departamento Jurídico e investigado por el Departamento de Vigilancia y Fiscalización, por lo que les fue extendida una resolución; expresando los asociados que la Cooperativa a la fecha está incumpliendo el acuerdo que ellos emitieron en pagarles sus haberes en veinticuatro cuotas, por lo que remiten su caso al Consejo de Administración. Después de analizados ambos casos, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Que el Departamento Jurídico le continúe dando seguimiento a los casos de devolución de haberes de los asociados de la cooperativa ACOPEs, de R.L., señores Francisco Alberto Zamora y Ernesto Antonio Ramírez Marroquín, ya que se emitieron resoluciones a los señores antes mencionados. **f) Informe de Interventoría de ACONSEL, de**

R.L. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra al señor Luis Alfredo Flores Córdova, auditor de cooperativas, quien expuso el informe de la interventoría que efectuó a la asociación cooperativa ACONSEL, de R.L., detallando las observaciones encontradas en dicha interventoría. Seguidamente, los miembros consejales externaron que si sobre la base del informe se realizan las respectivas gestiones de dar aviso a la Fiscalía; pero que se debería agotar toda la parte correspondiente a INSAFOCOOP y posteriormente recurrir a otras instituciones; adicionalmente, se expresó que se elabore una nota en la cual se describa desde porqué surgió esta interventoría, y que el auditor debe tratar de cubrir todos los detalles en el informe sobre la investigación realizada y aclarar en dicha nota que no tiene conflictos de intereses con esa asociación cooperativa. Después, de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Dar por finalizada la interventoría a la Asociación Cooperativa ACONSEL, de R.L. **2.** Dar aviso a la Fiscalía General de la República a través del informe de interventoría a la Asociación Cooperativa ACONSEL, de R.L. con base al Art. 312 del Código Penal. **3.** Informar al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia ACONSEL, de R.L., sobre el resultado de la investigación realizada a través de la interventoría a la Asociación Cooperativa ACONSEL, de R.L. y dar un plazo de treinta días para subsanar las observaciones del informe. **4.** Instruir a los Departamentos de Vigilancia y Fiscalización y Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, sobre verificar aquellas asociaciones cooperativas que no han realizado asambleas y sea una alerta temprana debiendo programar auditoria a esas cooperativas; e instruir a los Departamentos de Vigilancia y Fiscalización y Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera que cuando expongan ante el Consejo de Administración temas financieros como éstos, que en sus informes den recomendaciones de acuerdos que debe tomar este Consejo, sustentados con base técnica y legal. **g) Solicitud de Permisos. Permiso con goce de sueldo g.1) R.H. 0104/2019 –** [REDACTED]

[REDACTED] El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0104/2019, de fecha trece de mayo del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso de estudio de la licenciada [REDACTED] con cargo de técnico jurídico en oficina central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 45-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), quien solicita permiso de estudio con goce de sueldo, por cuarenta minutos durante cinco días, saliendo a las 3:20 p.m., comprendidos del 03 al 07 de junio de dos mil diecinueve, por motivos de estudio Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, amparándose en el Contrato Colectivo, cláusula N° 13, Permisos y Licencias, Numeral 5, Permisos con goce de sueldo, literal d) hasta dos horas diarias a quienes realicen estudios universitarios y técnicos de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto, Art. 85, inciso 2°. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de estudio con goce de sueldo

de la licenciada [REDACTED] con cargo de técnico jurídico en oficina central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida 45-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), por cuarenta minutos durante cinco días, saliendo a las 3:20 p.m., comprendidos del 03 al 07 de junio de dos mil diecinueve, por motivo de estudio de Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, amparándose en el Contrato Colectivo, cláusula N° 13, Permisos y Licencias, Numeral 5, Permisos con goce de sueldo, literal d), hasta dos horas diarias a quienes realicen estudios universitarios y técnicos de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto, Art. 85, inciso 2°. **g.2) R.H. 0107/2019 – [REDACTED]**

[REDACTED] El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0107/2019, de fecha veintidós de mayo del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo por permiso de incapacidad médica con goce de sueldo de la licenciada [REDACTED] con cargo de Asesor de Cooperativa, desempeñando sus labores en Oficina Regional de San Vicente, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-7, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo, por un periodo de treinta días, comprendidos del 07 de mayo al 05 de junio de dos mil diecinueve, por motivos de incapacidad médica. Lo acredita el Art. 6 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos A y Cláusula N° 32 del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar permiso de incapacidad médica con goce de sueldo de la licenciada [REDACTED] con cargo de Asesor de Cooperativa, desempeñando sus labores en Oficina Regional de San Vicente, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-7, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), conceder permiso con goce de sueldo, por un periodo de treinta días, comprendidos del 07 de mayo al 05 de junio de dos mil diecinueve, por motivos de incapacidad médica. Lo acredita el Art. 6 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos A y Cláusula N° 32 del Contrato Colectivo. **h) Respuesta a nombramiento de jefe en funciones del Departamento de Planificación y Proyectos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales una nota de la señora Edith Amanda Cuatro Vargas, donde expresa su desacuerdo al nombramiento de jefe en funciones del Departamento de Planificación y Proyectos, expresando que no es la persona idónea para el puesto ya que no cuenta con la preparación académica ni la remuneración que el puesto demanda. Después de tener el conocimiento de la nota, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Ratificar el nombramiento de Jefe en funciones del Departamento de Planificación y Proyectos a la señora Edith Amanda Cuatro Vargas, ya que tiene el conocimiento y experiencia en ese Departamento; así también este nombramiento permanecerá durante la incapacidad por maternidad de la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández. **i) Uso de economías**

salariales para cumplimiento de cláusula No. 40 del Contrato Colectivo. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref. R.H. 0108/2019, de fecha veintitrés de mayo del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita la autorización para el uso de las economías salariales generadas para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: "Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal", dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de diecisiete mil seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 17,600.00), para ochenta y ocho empleados activos a la fecha. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el uso de las economías salariales generadas según disponibilidad para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: "Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal", dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de diecisiete mil seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 17,600.00), para ochenta y ocho empleados activos a la fecha. **j) Situación de FEDECACES, de R.L. y COMEDICA, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando de fecha veintidós de mayo del presente año, emitido por el licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, relacionado a dos casos de extensión de credenciales, siendo uno la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, de R.L., FEDECACES, de R.L., ya que la solicitud viene en términos de diferencias de periodos de los órganos de Dirección que hemos mantenido y que cambiaron por acuerdo del Consejo de Administración de INSAFOCOOP. En tal sentido, el licenciado Díaz solicita indicaciones de cómo proceder respecto de la solicitud de Credencial en los términos que plantea la Federación. Y el otro caso es de la Asociación Cooperativa COMEDICA, de R.L., que también solicita Credencial del Consejo de Administración, pero es el caso que al efectuar la verificación la Secretaria de dicho órgano directivo, aparece con un tercer periodo; dicha situación se les hizo de su conocimiento para que subsanaran esa situación, se dan por informados pero mantienen su petición de que se les entregue dicha

credencial. Después de conocer ambos casos los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** **1.** Formar una Comisión que prepare un informe técnico para la próxima sesión de Consejo de Administración, que será coordinada por la Jefe de Vigilancia y Fiscalización, señora María Antonia Rosa; Jefe de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, licenciada Xiomara Leticia García; Jefe de Jurídico, licenciada Ana Elizabeth Martínez; y Jefe de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, licenciado Misael Edgardo Díaz. **2.** Para el caso de FEDECACES, de R.L., se les convocará para la próxima sesión de Consejo de Administración, para tratar el tema de la extensión de credenciales a dicha Federación. **3.** Para el caso de COMEDICA, de R.L. no procede extensión de credencial a Secretaria, conforme a información registrada por el Jefe de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con treinta y dos minutos del mismo día de su fecha.